



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Delegación de facultades - SECRETARIA DE TURISMO, AMBIENTE Y DEPORTES

---

**Anexo VII - Delegación de facultades en el Titular de la SECRETARIA DE TURISMO, AMBIENTE Y DEPORTES**

|   | Facultad   | Origen normativo  |
|---|--|---|
| 1 | Efectuar o rescindir, a solicitud de las autoridades pertinentes, contrataciones de locación de obra intelectual prestados a título personal encuadrados en el Decreto N° 1.023/01 y sus normas modificatorias y reglamentarias, previa intervención de la autoridad competente en Empleo Público en los casos que corresponda, en el ámbito de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes. | Art. 4° del Decreto N° 355/2017 y su modificatorio.                         |
| 2 | Aprobar la rescisión del vínculo de empleo público en los términos del artículo 138, inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional (Decreto N° 214/2006) del personal de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes   | Decreto N° 214/2006   |
| 3 | Aprobar y suscribir las contrataciones, renovaciones o prórrogas en el ámbito de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, bajo cualquier modalidad -incluidas las previstas en el artículo 9° del Anexo I de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional-, con excepción   | Decreto N° 355/2017;<br>Decreto N° 1109/2017;<br>Resolución SSGP N° 48/2002 |

|   |  |  |
|---|--|--|
|   | de los contratos celebrados en el marco de convenios para proyectos o programas de cooperación técnica con financiamiento bilateral o multilateral, nacional e internacional, comprendiendo entre estos últimos, los que tramiten por acuerdo entre cada Jurisdicción y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).  |  |
| 4 | Rescindir contrataciones en el ámbito de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes en el marco del artículo 9° del Anexo I de la Ley N° 25.164, del Decreto N° 1109/2017 y modificatorios  | Ley N° 25.164,<br>Decreto N°<br>1421/2002  |
| 5 | Aceptar renunciaciones, limitar servicios, disponer bajas por fallecimiento, jubilación, retiros, etc. del personal de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes perteneciente al Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP) - Decreto N° 2098/2008 y Modificatorios - incluido el personal con cargos escalafonarios con funciones ejecutivas-; y del personal equiparado a dicho convenio comprendido en el artículo 9° de la Ley N° 25.164, sin distinción de la autoridad que hubiere dispuesto el nombramiento ni el ámbito en que se desempeñare el involucrado. | Art. 1°, inciso c), del Decreto N° 101/85 y sus modificatorios.                              |
| 6 | Otorgar, suspender y revocar Becas Deportivas y de Enseñanza   | Artículo 16 de la Ley N° 20.655;<br>Resolución N° 262/22 MTyD                                |
| 7 | Otorgar, suspender y revocar Becas Deportivas a Menores de Edad  | Artículo 16 de la Ley N° 20.655;<br>Resolución N° 262/22 MTyD                                |
| 8 | Declarar de "Interés Turístico" aquellos eventos que, originados en condiciones naturales o acontecimientos económicos, culturales, deportivos o históricos, se convierten por su trascendencia en instrumentos de promoción turística nacional o internacional  | Art. 7°, incisos c) y k) y Art. 8°, incisos b) y n) de la Ley N° 25.997 y sus modificatorias |

|    |  |  |
|----|--|--|
| 9  | Otorgar el carácter de “Fiesta Nacional” a aquellos eventos que originados en condiciones naturales o acontecimientos económicos, culturales, deportivos o históricos se convierten por su trascendencia en instrumentos de promoción turística nacional o internacional | Decreto 1300/87  |
| 10 | Presidir el Comité Interministerial de Facilitación Turística  | Arts. 5° de la Ley N° 25.997, y sus modificatorias, y 1° y 3° del Decreto N° 1297/06 |
| 11 | Otorgar, suspender y cancelar estímulos económicos para la realización de programas y proyectos de interés turístico   | Arts. 31 y 32 de la Ley N° 25.997 y sus modificatorias                               |
| 12 | Fijar aranceles de inspección correspondientes a la identificación de especies y control de certificados de origen para la importación, exportación y comercio interno de jurisdicción federal.  | Art. 59 Decreto 666/97 Ley 22.421  |
| 13 | Designar en coordinación con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS, las aduanas habilitadas para la entrada y salida de especímenes sujetos a comercio internacional.  | Art. 4 Decreto 522/97 Ley 22.344   |
| 14 | Proponer enmiendas a los Apéndices I y II y elevar listados para la inclusión de especies en el Apéndice III de la Convención de acuerdo a los artículos XV y XVI de la Convención CITES.  | Art. 4 Decreto 522/97 Ley 22.344   |
| 15 | Elaborar y remitir los informes anuales previstos en el artículo VIII, párrafo 7 de la Convención.   | Art. 4 Decreto 522/97 Ley 22.344   |
| 16 | Ejercer las funciones del Presidente de la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica y designar los restantes integrantes, bajo su dependencia.   | Art. 3 Decreto 1347/97 Ley 24.375  |
| 17 | Ejercer las funciones del Presidente de la Mesa Nacional de Monitoreo de Recursos Genéticos y disponer la invitación a   | Arts. 13 Res. SGAYDS 410/19 Ley  |

|    |   |  |
|----|---|--|
|    | incorporarse, en forma permanente o transitoria, a entidades oficiales y privadas no incluidas en el listado que antecede.  | 24.375   |
| 18 | Ejercer las funciones de Presidente de la Mesa Interministerial de Sustancias y Productos Químicos.   | Art. 3 Decreto 504/19.   |
| 19 | Ejercer las funciones de Presidente del Gabinete Nacional al que refiere el Capítulo II de la Ley N° 27.520   | Capítulo II de la Ley N° 27.520  |
| 20 | Declarar de interés deportivo, eventos que contribuyan a la promoción de la actividad deportiva, propendiendo a la universalización del deporte y la actividad física como derecho de la población y como factor coadyuvante a la formación integral de las personas.     | Arts. 1, 2 y 3 de la Ley 20655   |
| 21 | Establecer el valor y periodicidad de la tasa a abonar.   | Art 16, 21, 60 de la Ley N° 24.051 y Decreto N° 831/1993, y Res. MAyDS 470/2020. |
| 22 | Promover de grado o tramo al personal de planta permanente perteneciente al Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP) – Decreto N° 2098/2008 y modificatorios, del personal de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes | Decreto N° 2098/08 y normas modificatorias y complementarias. DA N° 446/1999.    |

